

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**#QuedateEnTuCasa**

Ante la presencia de síntomas llámá al **148**

Cuidarnos es responsabilidad de todos



**AUTORIDADES**

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>6</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>13</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>14</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>14</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>17</b>
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	<b>20</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 393-MIYSPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Mayo de 2020

**VISTO** el expediente N° EX-2020-03065448-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 5/2020 para la adjudicación de la obra: "Operación, Mantenimiento y Refacciones Etapa I, de las Estaciones de Bombeo del Río Reconquista", en jurisdicción de los partidos de Marcos Paz, Moreno, Merlo, Tres de Febrero, General San Martín, San Fernando, San Isidro y Tigre, y

#### CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165;

Que mediante Resolución N° RESO-2020-220-GDEBA-MIYSPGP de fecha 2 de abril de 2020, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos doscientos cuarenta y cuatro millones ciento seis mil trescientos treinta con un centavo (\$244.106.330,01), con un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones);

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 20 de abril de 2020; Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ILUBAIRES S.A. por la suma de pesos doscientos sesenta y cinco millones novecientos quince mil ochocientos treinta y cinco con setenta y un centavos (\$265.915.835,71), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que asimismo propone rechazar por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares las propuestas presentadas por las empresas SABAVISA S.A. y TECMA S.A.-C&E CONSTRUCCIONES S.A. UTE y desestimar la oferta de la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que la empresa ILUBAIRES S.A. presenta una mejora de oferta efectuando un descuento al monto preadjudicado, el cual asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y tres millones doscientos setenta y siete mil novecientos siete con cuarenta y un centavos (\$263.277.907,41);

Que la Dirección Provincial de Hidráulica y la Subsecretaría de Recursos Hídricos propician la presente gestión, respectivamente;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15.165 y realiza la imputación del gasto;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 26 de la Ley N° 15.164 y en el marco de lo establecido por la Ley de Emergencia N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16, prorrogada por la Ley N° 15.165 y el artículo 4° del Decreto N° DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA;

Por ello,

#### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 5/2020 realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Operación, Mantenimiento y Refacciones Etapa I, de las Estaciones de Bombeo del Río Reconquista" en jurisdicción de los partidos de Marcos Paz, Moreno, Merlo, Tres de Febrero, General San Martín, San Fernando, San Isidro y Tigre, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ILUBAIRES S.A. por la suma de pesos doscientos sesenta y tres millones doscientos setenta y siete mil novecientos siete con cuarenta y un centavos (\$263.277.907,41) para obra, estableciéndose un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ochenta y ocho millones trescientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y uno (\$88.363.351,00).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15.165 - JU 14 - PR 11 - SP 2 - AC 1 - IN 3 - PPR 3 - PPA 3 - FF 11 Rentas Generales- UG 999 - Cta Escritural 710.

ARTÍCULO 5°. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2021 la suma de pesos ciento treinta y un millones quinientos noventa mil doscientos setenta y uno con veintinueve centavos (\$131.590.271,29) y en el diferido 2022 la suma de pesos cuarenta y tres millones trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y cinco con doce centavos (\$43.324.285,12).

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del cinco por ciento (5%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7°. Rechazar las ofertas de las empresas SABAVISA S.A. Y TECMA S.A.-C&E CONSTRUCCIONES S.A. UTE por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, y desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L.

ARTÍCULO 8°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 10°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Agustín Pablo Simone**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 76-MDAGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 2 de Junio de 2020

**VISTO** el Expediente N° EX-2020-05802176-GDEBA-DSTAMDAGP, los Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación N° 260/2020 y su modificatorio N° 287/2020, N° 297/2020 y sus modificatorios N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020 y N° 493/2020, los Decretos N° 132/2020, N° 165/2020 y N°203/2020, sus modificatorios y prórrogas, del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Presidente de la Nación dictó el Decreto N° 260/2020 a través del cual amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en relación con el nuevo coronavirus (COVID-19), por el plazo de UN (1) año a partir de su entrada en vigencia;

Que mediante el Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días a partir del dictado del mismo, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19);

Que el 19 de marzo del corriente año el Presidente de la Nación dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 disponiendo, a fin de proteger la salud pública, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el 20 de marzo y hasta el 7 de junio inclusive, en virtud de las sucesivas prórrogas aprobadas por los Decretos N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020 y N° 493/2020 en atención a la situación epidemiológica;

Que a través del artículo 6° del referido Decreto N° 297/2020, se dispuso que quedarán exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, y que sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios;

Que, en ese marco, por el inciso 2° del artículo precitado, se exceptúa del cumplimiento del "aislamiento, social preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades;

Que, en ese entendimiento, mediante el Decreto N° 165/2020, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, declaró asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020, exceptuando de la mencionada medida al personal jerarquizado superior, al personal sin estabilidad que se desempeña en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes;

Que, asimismo, en dicho acto se exceptuó a las trabajadoras y los trabajadores de los distintos organismos de la Administración Pública, cuyos servicios con desplazamiento sean expresamente requeridos en los términos del artículo 6° del Decreto N° 297/2020, y al personal dependiente de las policías de la Provincia de Buenos Aires, al personal dependiente del Sistema de Atención Telefónica de Emergencia del Ministerio de Seguridad, al personal del Ministerio de Salud, al Servicio Penitenciario Bonaerense, al personal del sistema de atención telefónica para mujeres en situación de violencia de género del Ministerio de la Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, al personal dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y a todo aquel personal, sin distinción de escalafón, que preste servicios que, por su naturaleza, no sea posible interrumpir en el marco del presente estado de emergencia sanitaria;

Que, por el artículo 3° del precitado decreto, se facultó a las y los Ministras/os Secretarías/os, al Secretario General, a los titulares de los Organismos de la Constitución, al Asesor General de Gobierno, y a las/os titulares de los organismos descentralizados de la Administración Pública Provincial, a calificar actividades como servicio no interrumpible;

Que a través del artículo 4° del referido decreto, y del Decreto N° 203/2020, modificado y prorrogado por Decretos N° 255/2020, N° 282/2020, N° 340/2020 y N° 433/2020, se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, al Secretario General, a las/os titulares de los organismos descentralizados, al Asesor General de Gobierno y a las/os titulares de los Organismos de la Constitución, a establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del sector público de la Provincia de Buenos Aires exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y sus prórrogas, convocadas/os para garantizar actividades y servicios esenciales;

Que, en virtud de la excepción establecida en el artículo 6° del Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, los artículos 3° y 4° del Decreto N° 165/2020 y el artículo 4° del Decreto N° 203/2020, sus modificatorios y prórrogas, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, corresponde identificar a las autoridades superiores y trabajadoras/es y calificar actividades como “servicio no interrumpible” o esenciales en la emergencia, que se encuentren en la órbita de este Ministerio de Desarrollo Agrario, a fin de ratificar la convocatoria efectuada a los trabajadores y trabajadoras del sector público provincial que son requeridos para garantizarlos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, por los Decretos N° 132/2020, N° 165/2020 y N° 203/2020, modificado y prorrogado por Decretos N° 255/2020, N° 282/2020 y N° 340/2020;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del Ministerio de Desarrollo Agrario que fueron exceptuados del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y sus prórrogas, en los términos de lo dispuesto por los Decretos N° 165/2020 y N° 203/2020, sus modificatorios y prórrogas, que como Anexos I (IF-2020-05847869-GDEBA-DDDPPMDAGP), II (IF-2020-05847931-GDEBA-DDDPPMDAGP), III (IF-2020-05847956-GDEBA-DDDPPMDAGP) y IV (IF-2020-10924613-GDEBA-DDDPPMDAGP) forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que las siguientes actividades y servicios, en la órbita de este Ministerio de Desarrollo Agrario, son consideradas esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del inciso 2 del artículo 6° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y sus prórrogas, y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020:

- a. Los servicios y actividades relacionados con el sostenimiento y seguridad de la producción, comercialización e industrialización de los productos y subproductos de origen animal, vegetal o forestal, su calidad y sanidad;
- b. Los servicios y tareas relativos a la fiscalización, certificación, regulación y control de las actividades hortícola, frutícola, florícola, de granos, forestal, pesquera, pecuaria, láctea, apícola, veterinaria, alimentaria, de los recursos naturales y todas aquellas relacionadas con el uso de agroquímicos;
- c. Los servicios y actividades de control de los productos alimenticios destinados al consumo humano, de la red de alerta y vigilancia ante eventos por alimentos, y del funcionamiento de las actividades de producción, elaboración, fraccionamiento, conservación, transporte, distribución y expendio, de alimentos, sus materias primas, ingredientes, aditivos alimentarios, así como también otros participantes de la cadena de producción de alimentos, en el marco del Código Alimentario Argentino, la Ley Nacional N° 18.284 y normas complementarias;
- d. Los servicios y actividades relacionados con el control y regulación para la prevención de plagas y enfermedades, la protección de la salud humana, los recursos naturales y la producción agropecuaria, en el ejercicio del poder de policía higiénico sanitario atinente a la sanidad vegetal y animal y de gestión del régimen forestal, previsto en el Código Rural - aprobado por el Decreto-Ley N° 10.081/83- y demás normas complementarias y reglamentarias;
- e. Los servicios y actividades de análisis, determinaciones y diagnóstico de los Laboratorios oficiales del Ministerio y de los reconocidos o habilitados a esos fines;
- f. Los servicios y actividades necesarias para el funcionamiento de la Estación de Cría de Animales Salvajes (ECAS);
- g. Los servicios y actividades de administración y gestión de los registros establecidos bajo el ámbito de la jurisdicción, tales como el Registro de Marcas y Señales, el Registro Provincial de Operadores del Mercado de Ganados y Carnes, el Registro Nacional de Establecimientos (RNE), el Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA), el Registro Provincial de Médicos Veterinarios Bonaerenses, el Registro Provincial de Productores, Operadores y Mercados Concentradores Frutihortícolas, el Registro de Capacitadores y capacitados en manipulación de alimentos, el Registro de Plantas Procesadoras, Depósitos, Comercios, Productos, Subproductos de la Pesca y Medios de Transporte y empresas dedicadas a la actividad pesquera, etc.;
- h. Los servicios y actividades vinculadas con los procesos de registración y habilitación de, entre otros: establecimientos faenadores, industrializadores, depósitos y transportes de productos, subproductos y derivados de origen cárnico (mataderos, frigoríficos; fábricas de chacinados y salazones; peladeros de aves; faenadores de especies menores, remates de carne, despostaderos, cámaras frigoríficas, graserías y triperías); establecimientos que tengan por actividad la cría y acopio de ganado porcino, la producción avícola y cunícola y de otros establecimientos de producciones intensivas; tambos, plantas seleccionadoras y enfriadoras, establecimientos productores e industrializadores, depósitos de productos, subproductos y derivados de origen lácteo, al igual que los tambos-fábrica y plantas elaboradoras de masa para mozzarella; establecimientos criadores, comercios acopiadores, industrias curtidoras, comercio de peletería, pajarerías, zoológicos públicos y privados, cotos de caza mayor y menor, frigoríficos procesadores de fauna silvestre y todo otro establecimiento dedicado al aprovechamiento, producción y comercialización de la fauna o flora silvestre; personas humanas o jurídicas que fabriquen, formulen, fraccionen, distribuyan, expendan, apliquen y/o tengan en depósito productos agroquímicos y/o plaguicidas;
- i. Los servicios y actividades desarrolladas en las Chacras Experimentales de la Provincia de Buenos Aires dependientes de Ministerio y en la Estación Hidrobiológica de Chascomús;
- j. Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la unidad ministro y de la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales dependientes del Ministro de Desarrollo Agrario;

k. Los servicios y actividades de apoyo a la gestión desarrolladas por las áreas operativas de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal.

ARTÍCULO 3°. Ratificar las gestiones realizadas por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Ministerio de Desarrollo Agrario e instruir a la misma seguir llevando adelante todas aquellas vinculadas a la obtención de las acreditaciones necesarias para la circulación, en los términos del artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, de las autoridades y trabajadoras/es identificados en los Anexos aprobados por el artículo 1° de la presente, y de las trabajadoras y los trabajadores afectados a las actividades y servicios considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles de conformidad con el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro

#### ANEXO/S

ANEXO I	8c8b0ac64629441a33a8bee41fd056af4935fa610e0cea2d607b62e2106b8ae1	<a href="#">Ver</a>
ANEXO II	038720372650e620037002537afde6cb83eade7cdf52408d61c42ddf126fbe13	<a href="#">Ver</a>
ANEXO III	7d272a8287ceadff4a3f9ec1a88b3b07aa8b34fdff227330208b592dbbd33fd6	<a href="#">Ver</a>
ANEXO IV	1ddd92f249a76cbd5ed5255fd2768b0d7e9945297ead75799e8a69f73891b82b	<a href="#">Ver</a>

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESOLUCIÓN N° 263-MHYFGP-2020

Adecuación presupuestaria - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESOLUCIÓN N° 264-MHYFGP-2020

Adecuación presupuestaria - Instituto de la Vivienda - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

### SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

#### Licitación Pública N° 4/2020

POR 15 DÍAS - "Puesta en Valor de Galerías y Trabajos Varios" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Puesta en Valor de Galerías y Trabajos Varios" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, el día 23 de junio de 2020 a las 10:00 horas.

Ubicación: Av. 60 y calle 118 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos once con 00/100 (\$ 2.965.511,00 ).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: <https://unlp.edu.ar/licitacionesobras> ó [http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69217/discover?searchresult=true&query=&currentscope=10915/69217&rpp=10&sort\\_by=dc.date.issued\\_dt&order=desc](http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69217/discover?searchresult=true&query=&currentscope=10915/69217&rpp=10&sort_by=dc.date.issued_dt&order=desc)

consultas: [licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar](mailto:licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar)

Compra de Legajos: Mediante transferencia bancaria, hasta el día 5 de junio de 2020 a las 13:00 horas (según instructivo adjunto al legajo licitatorio).

Precio del Legajo: Pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00).

may. 13 v. jun. 3

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° A0KG000000-0020-LPU19**

POR 15 DÍAS - Obra Pública - Contratación por Ajuste Alzado

Número de proceso: A0KG000000-0020-LPU19

Asunto: Adecuaciones Varias en Edificio Sede Centro de Adiestramiento Canino

Modalidad de Apertura: Etapa Única

Valor del Pliego: Sin costo

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 663.215,14

Lugar de ejecución: Guayaquil 142 esquina Godoy Cruz, Boulogne, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 14/07/2020 a las 12:00 horas.

Día para realizar visita obligatoria: 16/06/2020 a las 11:00 horas

Último día para efectuar consultas: 30/06/2020 a las 16:00 horas

Lugar de presentación del soporte físico de la Garantía de Oferta: Dirección de Compras - Departamento Gestión de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5º, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El oferente o adjudicatario, será depositario temporal de dichos originales debiendo presentarlos en formato físico ante la primera intimación del Organismo.

Lugar de Consultas, Presentación de Ofertas y Apertura - mediante Portal de Compras AFIP: <https://afipcompras.afip.gob.ar/>

Expediente N° EX-2019-00171478-AFIP-DVGECE#SDGADF

may. 19 v. jun. 9

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 2/2020 - Proceso de Compra N° 135-0021-LPU20**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 02/2020, en el marco del Artículo 17º del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (Reglamentario de la Ley 13.981), tramitada por Expediente N° EX-2020-03133518-GDEBA-DPCLMIYSPGP, bajo el Proceso de Compra 135-0021-LPU20 del portal de compras electrónicas PBAC, para la Contratación del Servicio de Limpieza, Fumigación y Mantenimiento de Espacios Verdes con destino a distintas Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Servicios por el término de doce (12) meses a contar desde el 1 de Julio de 2020 o fecha posterior aproximada, con un Presupuesto Oficial estimado en Pesos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Veintiún Mil Noventa y Tres con Sesenta Centavos (\$88.821.093,60), reservándose el contratante el derecho de prorrogar el servicio por doce (12) meses más, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en los Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-10874996-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP) y el Pliego Especificaciones Técnica Básicas (PLIEG-2020-10875225-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP), el Anexo I "Constancia de visita a las instalaciones" (IF-2020-10874319-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP), el Anexo II "Contactos para visita a las instalaciones" (IF-2020-10873781-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP) y el Anexo III "Superficies" (IF-2020-10874704-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP) y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15º del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (Reglamentario de la Ley 13.981) y la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado: RESOL-2020-101-GDEBA-SSTALMIYSPGP de fecha 29 de mayo de 2020 del señor Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal de este Ministerio.

Lugar de Presentación de las Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Lugar de Consulta y Descarga de Pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

Lugar para presentar Impugnaciones al Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Lugar, Día y Hora para la Visita a las Instalaciones: La misma se realizará entre los días 2 y 5 de junio del corriente, tendrá carácter obligatorio y deberá ser coordinada previamente con responsables designados a tal efecto en el Anexo II "Contactos para visita a las instalaciones". En función del Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU2020-297-APN-PTE, así como los Decretos provinciales N° 132/20 y 203/20 y sus prórrogas, será responsabilidad de los interesados: coordinar la visita previamente, tramitar ante autoridad pertinente los correspondientes permisos de circulación y respetar las medidas de prevención establecidas con motivo de la pandemia Covid-19.

Lugar, Día y Hora para la Apertura de las Propuestas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> el día 11 de junio de 2020 a las 9:00 horas.

jun. 1º v. jun. 3

**MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ****Licitación Pública N° 5/2020****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de la Provisión de Módulos Alimenticios correspondientes al Servicio Alimentario Escolar (SAE)".

Presupuesto Oficial: Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Setenta con 16/100 (\$ 28.881.770,16).

Acto de Apertura: 16 de junio de 2020 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 00/100 (\$ 28.882,00).

Presentación de Ofertas: hasta el 16 de junio de 2020 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.  
Expediente N° 4073-1286/2020.

jun. 2 v. jun. 3

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 14/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Luminaria destinadas a Reconstrucción Luminica LED".

Fecha de Apertura: 18 de junio de 2020.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 04/06/2020 al 05/06/2020.

Valor de Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000458/2020.

jun. 2 v. jun. 3

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**

### **SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

#### **Licitación Pública N° 17/2020**

POR 2 DÍAS - Compra de Hormigón y Concreto.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (Veinte Mil Pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 24 de junio de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 25 de junio de 2020, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jun. 2 v. jun. 3

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**

### **SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

#### **Licitación Pública N° 18/2020**

POR 2 DÍAS - Compra Juegos para Plazas y Parques.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Diez Mil Pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 24 de junio de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 25 de junio de 2020, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jun. 2 v. jun. 3

## **MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA**

### **Licitación Pública Municipal N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Plan: "Argentina Hace"

Obra: "Ampliación Desagües Cloacales - 28 Cuadras"

Presupuesto oficial: Nueve Millones Novecientos Tres Mil Novecientos Veintidos Pesos con 50/100 (\$ 9.903.922,50).

Expte. Municipal: 630/2020

Valor del Pliego: Gratuito

Apertura de ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y Hora de Apertura: Día 26 de junio de 2020 a las 12 hs.

Monto de Garantía de Oferta: (\$ 99.039,22) Pesos Noventa y Nueve Mil Treinta y Nueve con 22/100

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) Días Corridos

Adquisición de Pliegos: De forma digital en la pagina [www.laprida.gov.ar](http://www.laprida.gov.ar) o personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 25/06/2020

jun. 2 v. jun 3

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 8/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Materiales para el Mantenimiento de Vías de Comunicación".

Presupuesto Oficial: \$7.537.500,00.- (Pesos Siete Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100).  
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.  
Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 12/06/2020 a las 10:00 horas.  
Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 17/06/2020 a las 10:00 horas.  
Fecha de Apertura de Ofertas: 17/06/2020 a las 10:00 horas.  
Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.  
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.  
Lugar de Entrega/sitio de Descarga de Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 02/06/2020 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>  
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jun. 2 v. jun. 3

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 33/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Demarcación y Señalización de Seguridad Vial en Zonas de Escuelas de La Matanza.  
Fecha Apertura: 24 de junio de 2020, a las 10:00 horas.  
Valor del pliego: \$ 18.272 (Son Pesos Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Dos)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N°: 10870/2019/INT

jun. 2 v. jun. 8

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.100**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Equipamiento y Conectividad Satelital para Móviles Satelitales del Banco de la Provincia de Buenos Aires.  
Tipología de Selección: Etapa Única.  
Modalidad: Orden de Compra Cerrada.  
Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 17/04/2020 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 17/06/2020 a las 11:30 hs.  
Valor de los Pliegos: \$ 25.000.  
Fecha tope para efectuar Consultas: 10/06/2020.  
Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 16/06/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).  
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.  
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Expediente N° 66.927

jun. 2 v. jun. 3

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.115**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa Única.  
Modalidad: Llave en Mano.  
Objeto: Adquisición de Solucion para Control de Acceso a la Red.  
Valor del Pliego: \$ 9.000.  
Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prorrogada hasta nuevo aviso, estara prevista para el día 12.06.2020 a las 11:30 hs.  
Fecha tope para efectuar Consultas: 05/06/2020.  
Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 11/06/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).  
Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2452 o, en forma presencial, en Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Expediente N° 67.060.

jun. 2 v. jun. 3

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.122**

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa Única  
Modalidad: Orden de Compra Cerrada  
Objeto: Adquisición de Solución para la Ampliación de la Plataforma Virtual del banco.  
Valor del pliego: \$ 25.000.  
Fecha de Apertura: 12.06.2020 a las 12:00 hs.  
Fecha tope para efectuar Consultas: 05/06/2020.  
Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 11/06/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).  
Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2452 o, en forma presencial, en Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.  
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Expediente N° 67.147.

jun. 2 v. jun. 3

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.125**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipamiento Marca Cisco".  
Tipología de Selección: Etapa Única  
Modalidad: Orden de Compra Cerrada  
Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 16/04/2020 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 16/06/2020 a las 12:30 hs.  
Valor de los Pliegos: \$ 13.350.  
Fecha tope para efectuar Consultas: 08/06/2020  
Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/06/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).  
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.  
La apertura de la Licitación se realizará en la sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580, Nivel 3, Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Expediente N° 67.156.

jun. 2 v. jun. 3

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.126**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Auditoría d Sistemas.  
Tipología de Selección: Etapa Única.  
Modalidad: Orden de Compra Cerrada.  
Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 08/04/2020 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 17/06/2020 a las 12:00 hs.  
Valor de los Pliegos: \$ 25.000.  
Fecha tope para efectuar Consultas: 10/06/2020.  
Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 16/06/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).  
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.  
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Expediente N° 67.157.

jun. 2 v. jun. 3

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.128**

POR 2 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) con Provisión Total de Repuestos, Servicio de Guardia y Trabajos de Mejora en Edificio Guanahani 510/580 y Anexo Guanahani 480.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la Apertura: 16/06/2020 a las 12:00 hs.

Valor de los Pliegos: \$ 25.000.

Fecha tope para efectuar Consultas: 09/06/2020.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/06/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.168.

jun. 2 v. jun. 3

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.129**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Renovación de Licencias y Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de la Solución de Centralizador de Eventos de Seguridad HP Arcsight.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 31/03/2020 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 16/06/2020 a las 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$ 6.500.

Fecha tope para efectuar Consultas: 08/06/2020.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/06/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.173.

jun. 2 v. jun. 3

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.137**

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra diferida.

Objeto: Adquisición de Certificados para Depósito de Plazo Fijo.

Valor del Pliego: \$ 18.750.

Fecha de Apertura: 12/06/2020 a las 12:30 hs.

Fecha tope para efectuar Consultas: 04/06/2020.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 11/06/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2452 o, en forma presencial, en Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.360.

jun. 2 v. jun. 3

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.139**

POR 2 DÍAS - Objeto: Renovación de Licencias, Mantenimiento y Soporte Técnico de Soluciones de Antivirus y Antispam.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la Apertura: 16/06/2020 a las 11:30 hs.

Valor de los Pliegos: \$ 6.118.

Fecha tope para efectuar Consultas: 09/06/2020.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/06/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> -

Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.390

jun. 2 v. jun. 3

## **MUNICIPLIDAD DE BERISSO**

### **Contratación Directa N° 6/2020**

POR 2 DÍAS - Llevada a cabo para la Adquisición de Víveres Secos.

Presupuesto Oficial: \$ 9.855.500.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Adquisición del Pliego: A partir del 29/05/20 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso.

Retiro del Pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de Ofertas: Hasta el 05/06/20 a las 09:00 horas en la oficina de compras y suministros.

Consulta de Pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 29/05/20 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de Sobres: El 05/06/20 a las 09:00 horas en la oficina de compras y suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

jun. 3 v. jun. 4

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA**

#### **Licitación Pública N° 36/2020**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 36/2020 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Intervención en La Plaza La Amistad, del Barrio Parque Alvear, Localidad de Tortuguitas. Se encuentra situada entre las calles Río de Janeiro, Trinidad, Álvarez Jonte y Asamblea, en el Barrio Parque Alvear, solicitado por la Secretaria de Obras Publicas y Planificacion Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2020.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 46.768.870,00.

Valor del Pliego: \$ 46.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 8, 9 y 10 de junio de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 12 y 16 de junio de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23/06/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4416/2020 - Expte: 4132-69780/2020.

jun. 3 v. jun. 4

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 53/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pan Rallado.

Fecha Apertura: 25 de Junio de 2020, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.762.- (Son Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Dos)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta Un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Expediente N°: 1889/2020/Int.

jun. 3 v. jun. 4

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 54/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Zapatillas.

Fecha Apertura: 25 de Junio de 2020, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.524. (Son Pesos Tres Mil Quinientos Veinticuatro)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta Un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas En Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N°: 1860/2020/Int.

jun. 3 v. jun. 4

## Varios

### CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318574 caratulado "JOSE LUIS ASPIROZ - MARINA MONICA LUCIA GENTILE (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 28 v. jun. 3

### AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Reutilizar S.A.", correspondiente al expediente N° 2360-0355531/2016, se ha dictado la siguiente disposición Delegada Seatys N°1090/19 de fecha 18/02/2019: "Por ello, Artículo 1º. Iniciar el Procedimiento Determinativo y Sumarior de conformidad a lo normado por los artículos 113º, 68º y 69º del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011, y concordantes de años anteriores, en orden a establecer la obligación fiscal del contribuyente REUTILIZAR S.A., CUIT 33-71376970-9 e inscripción en Ingresos Brutos 913-471715-1, con domicilio fiscal en la calle 9 de Julio N° 202 de la Ciudad de General Gutiérrez, Provincia de Mendoza, como contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal 2014 (Enero a Diciembre) y 2015 (Enero a Diciembre) por el ejercicio de la actividad de "Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos" (Código NAIIB 371000); conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieran ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2º. Establecer "prima facie" que los montos de impuesto ajustado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejados en las Planilla de Liquidación (Formulario R-055, R113 y R-222) que forman parte de la presente disposición y los cuales serán notificados ascien, ascien, respecto de cada anticipo, a los siguientes importes (mensuales) por el período 2014: 01/2014: \$ 40684,20; 02/2014: \$ 58934,70; 03/2014: \$ 36056,10; 04/2014: \$ 64581,00; 05/2014: \$ 46188,70; 06/2014: \$47729,00; 07/2014: \$ 73610,20; 08/2014: \$ 52321,80; 09/2014: \$ 58368,20; 10/2014: \$90391,00; 11/2014: \$ 91376,40; 12/2014: \$ 70606,10; (Total período 2014: \$ 730847,40); y2015: 01/2015: \$ 82293,60; 02/2015: \$ 63605,10; 03/2015: \$ 71716,70; 04/2015: \$ 49755,20;05/2015: \$ 54144,10; 06/2015: \$ 57816,30; 07/2015: \$ 79817,20; 08/2015: \$ 73078,90;09/2015: \$ 67846,10; 10/2015: \$ 60052,00; 11/2015: \$ 115316,80; 12/2015: \$ 131850,60;(Total período 2015: \$ 911922,70); totalizando las mismas la suma de Pesos Un Millon Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta (\$ 1.642.770,00). Artículo 3º. Establecer "prima facie" que las diferencias adeudadas al fisco por el contribuyente de marras por haber tributado en defecto el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos que seguidamente se detallan, los que ascienden, a valores históricos (meses): por el período 2014: 01/2014: \$ 29622,20; 02/2014: \$ 48046,90; 03/2014: \$ 18844,90; 04/2014: \$ 53213,80; 05/2014: \$ 33366,20; 06/2014: \$ 37777,30; 07/2014: \$57882,50; 08/2014: \$ 44076,00; 09/2014: \$ 47765,60; 10/2014: \$ 75325,50; 11/2014: \$65283,70; 12/2014: \$ 67667,60, (Total período 2014: \$ 578872,20); y 2015: 01/2015: \$62568,80; 02/2015: \$ 53281,60; 03/2015: \$ 64114,90; 04/2015: \$ 47170,00; 05/2015: \$52577,20; 06/2015: \$ 54341,40; 07/2015: \$ 75762,00; 08/2015: \$ 70307,80; 09/2015: \$64701,00; 10/2015: \$ 52445,70; 11/2015: \$ 113248,80; 12/2015: \$ 131850,60; (Total período2015: \$ 842369,80); totalizando las mismas la suma de Pesos Un Millon Cuatrocientos Veintiu Mil Doscientos Cuarenta y Dos (\$ 1.421.242,00);conforme Planilla de Liquidación Formularios R-222 que forman parte de la presente disposición, cuya copia se acompaña, las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4º. Instruir el sumario previsto por los artículos 68 y 69 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011, y concordantes de años anteriores al contribuyente que se consigna en el artículo 1º del presente acto, por haberse constatado "prima facie" la comisión de la infracción por omisión, prevista y penada por el artículo 61, primer párrafo, del citado Código. Artículo 5º. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa- prescripta en el artículo 61, primer párrafo, del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011 y concordantes de años anteriores - se reducirá a 2/3 (dos tercios) del mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 64, segundo párrafo, del mencionado texto legal; considerándose concluido el procedimiento determinativo por aplicación de lo establecido en el artículo 113º, párrafo 10º, del Código Fiscal T.O. 2011 y concordantes de años anteriores. Artículo 6º. Establecer "prima

facie" que atento a lo normado por los artículos 21 inc. 2, 24 y 63 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.011) y concordantes de años anteriores, resulta responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen establecido en el presente acto, e intereses, como asimismo por las multas que les podría corresponder la Sra. Mariana Adduci Manchon, DNI N° 29.420.411, en carácter de presidente, con domicilio sito en la calle Ituzaingo N° 350 del Departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto según surge de formulario R-201 obrantes a fs. 38, contrato constitutivo de fs. 28 y Nota de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza de fs. 27, otorgándosele plena intervención en el presente procedimiento a fin que pueda ejercer su derecho de defensa. Artículo 7°. Hacer saber al contribuyente y al "prima facie" responsable solidario que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento, en el Departamento Relatoría III Sector Bahía Blanca con domicilio en calle Mitre N° 282 Piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Artículo 8°. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes, en virtud de determinaciones de oficio, deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince(15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 9°. Hacer saber a la firma y a la "prima facie" responsable solidario, que notificada la presente, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto-Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 7647/70). Artículo 10. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O 2011 y concordantes de años anteriores) con copia de las Planillas de Liquidación (Formularios R-055, R-113 y R-222) que forman parte del mismo mediante remisión de copia fiel del mismo al contribuyente Reutilizar S.A., CUIT 33- 71376970-9 e inscripción en Ingresos Brutos 913-471715-1, al domicilio fiscal electrónico y a la "prima facie" responsable solidario Sra. Mariana Adduci Manchon, DNI N° 32.550.900, con domicilio en la calle Ituzaingo N° 350 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, todo bajo debida constancia de lo actuado.

**María Soledad Díaz**, Jefa

may. 29 v. jun. 4

## Transferencias

**POR 5 DÍAS - La Plata.** La ASOCIACIÓN EL TEATRO CIUDAD DE LA PLATA transfiere, libre de pasivo y personal, el fondo de comercio "Sala Teatro Opera" y todos los demás componentes del mismo, sito en calle 58 N° 770 de La Plata a la firma GonnaGo Producciones SRL - Reclamos de ley Calle 48, nro 989, piso 10- La Plata. Juan Ignacio Zurita Fanton, Abogado.

may. 28 v. jun. 3

## Convocatorias

### **5 DE SEPTIEMBRE S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 3 de julio de 2020 a las 11:00 horas en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 12:00 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

##### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo.
- 4) Destino de los resultados que arroja el Balance y distribución de los mismos.

Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 299 de la ley 19550. Firmado Julio Cesar Castro. Presidente.

may. 28 v. jun. 3

### **MONI ONLINE S.A.**

#### **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 23 de junio de 2020 a las 15:00 horas. De mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se celebrará a distancia el 23 de junio de 2020 a las 15:00 horas conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a través de la plataforma digital Google Meet que permite la transmisión en simultáneo de audio y video conforme se informa en el presente aviso:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2019.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Consideración de la Gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado del 30 de septiembre de 2019.
- 5) Consideración de la reforma de los artículos 8, 9 y 11 del Estatuto Social. Inclusión Reuniones a Distancia.
- 6) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a [gantolini@allende.com](mailto:gantolini@allende.com). En respuesta al correo electrónico enviado por el accionista que comunica su participación a la Asamblea, la Sociedad cursará la confirmación del medio de celebración definitivo y el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Google Meet, para el supuesto que se mantenga vigente el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. El Directorio. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso convocatorio por Reunión de Directorio del 26 de mayo de 2020. Sociedad no Incluida en Art. 299. Guido Antolini, Abogado.

jun. 1º v. jun. 5

**CENTROMET S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Centromet S.A, en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de junio de 2020 a las 15 hs. en la sede social de la calle Hipólito Hirigoyen 2717 de la Ciudad de el Talar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Cambio de la Jurisdicción de la Sociedad.
- 3) Modificación del artículo Primero del Estatuto Social.
- 4) Fijación de la Sede Social.

Se deja constancia que se autoriza a Viviana Erica Cescut y Juan Ignacio Pisano a realizar la publicación del edicto en el Boletín Oficial para la convocatoria a la Asamblea.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. El Directorio.

Nota: Se hace saber que en la sede social se encontrará a disposición de los interesados la totalidad de la documentación prevista por el art 67 de la LGS, en el plazo allí indicado. Viviana Erica Cescut, Abogada.

jun. 1º v. jun. 5

**QUILMES PACK S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 2020, en primera y segunda convocatoria, a las 12:00 horas y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Ruta 2 Km 42 Nº 14.599, entre Avenida Divisoria de Partido y Calle 633, Localidad El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones por las que la Asamblea que considera los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2019 se convoca fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación según Art. 234, 1º inciso, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios económicos.
- 7) Designación de las personas autorizadas para obtener la conformidad administrativa del Organismo de Contralor y su posterior inscripción.

Sociedad no comprendida en el Artículo 299 Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Analia Sofia Kohls, Presidente.

jun. 1º v. jun. 5

**BUENA TIERRA S.E.C.P.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 30/06/2020, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2019.
- 3) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.  
Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19550. José A. Jáuregui.

jun. 2 v. jun. 8

**TAMBURINI S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a los Sres. accionistas de Tamburini S.A. para Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de junio del corriente, a las 16:00 hs. (primera convocatoria) y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, a los fines de que los accionistas de la sociedad den tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Explicaciones respecto de la no aceptación de los cargos para los que fueran designados los Sres. Ruben Adrian Mores y Yesica Mariel Tamburini en la asamblea del 7/12/2017;
- 2) Reforma del art. Séptimo del estatuto social. Incorporación de la figura del Director suplente. Alargamiento de la periodicidad de los mandatos de un año a tres años;
- 3) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por vencimiento de mandatos;
- 4) Reforma del art. Décimo del estatuto social. Prescendencia del órgano de Sindicatura. Reemplazo por sistema de fiscalización privada de accionistas (art. 55 L.G.S.);
- 5) Tratamiento de los balances cerrados al 31/7/2016; 31/7/2017, 31/7/2018 Y 31/07/2019. Destino de sus resultados;
- 6) Otorgamiento de poder con facultades bancarias en favor de Néstor Rossi;
- 7) Tratamiento de otorgamiento de compensación económica mensual en favor de Ubaldo Hugo Tamurini por la realización de funciones técnico administrativas.

Fdo. Ubaldo Hugo Tamburini. D.N.I. 5.510.379. Presidente.

jun. 2 v. jun. 8

**RIGOLLEAU S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sociedad no adherida al régimen estatutario de oferta pública de adquisición obligatorio. Se convoca a los señores accionistas de Rigolleau S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2020 a las 15:00 hs., en el domicilio legal sito en la calle Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal.
3. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º, de la Ley N° 19.550 correspondientes al 113º ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 30/11/2019.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
5. Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 37.266.567,71) correspondientes al ejercicio económico N° 113º finalizado el 30/11/2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación
7. Asignación de honorarios a la sindicatura (Art. 292 de la Ley N° 19.550).
8. Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9. Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2019 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2020.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente, en la Sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., las que serán recibidas en Santa Fe 3312 piso 14, Capital Federal y en Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 24 de junio en el horario de 9 a 13:00 hs. Eduardo Sturla Francisco José Garobbio, Apoderado Contador Público.

jun. 2 v. jun. 8

**EMPRESA CLOVIS ARGENTINA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa Clovis Argentina S.A. para el día 22 de junio de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Av. 9 de Julio N° 260, de esta ciudad de Coronel Pringles para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta correspondiente a la asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, balance general y demás documentación prescripta por los artículos 63 a 66 y 234 de la

Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31/12/2019.

3) Consideración del resultado del ejercicio correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31/12/2019.

4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio de acuerdo con el artículo 275 y aprobación de sus honorarios de acuerdo con lo prescripto por el art. 261 ambos de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2019.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la Asamblea. El Presidente.

jun. 3 v. jun. 9

## **CÁMARA DE PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS DE LOS PUERTOS DE BAHÍA BLANCA**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Cumpliendo las prescripciones establecidas en el estatuto Societario, el Consejo Directivo de la Cámara convoca a los señores Asociados de la "Cámara de Permisionarios y Concesionarios de los Puertos de Bahía Blanca" Matrícula DPPJ11889/92 con sede social sita en la Av. San Martín 3320, Ingeniero White, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse por sistema de teleconferencia el día 30 de junio de 2020 a las 15:00 en la, de la ciudad de Bahía Blanca, a efectos de tratar el siguiente.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2020.

3. Actualización de representantes en el Consejo Directivo por cambios en las empresas socias.

Se hace constar que, conforme al Artículo 29 del estatuto social, en caso de no existir quórum suficiente a la hora convocada, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera. Blas Di Constanzo.

# **Sociedades**

### **CSK MERCEDES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Navarro Paola Beatriz 42 años divorciada abogada arg DNI 26271665 dom calle 39 N 3287 ciudad y pdo Mercedes Bs. As. y Kuhn Sebastián Alejandro 39 años soltero empleado arg. DNI 28287677 dom 53 bis N° 161 ciudad y pdo Mercedes Bs. 2) 14/03/2020. 3) CSK Mercedes S.A. 4) Calle 10 N° 1270 ciudad y pdo Mercedes Bs. As. 5) Compra venta al por menor y mayor distribución importación y exportación de electrodomésticos aparatos de computación y mercaderías para el confort del hogar muebles y accesorios para el hogar oficina camping y comercio todo tipo de productos textiles derivados y afines herramientas motores maquinarias para uso industrial y jardinería motocicletas ciclomotores cuatriciclos bicicletas automotores y cualquier otro tipo de vehículo así como también autopartes motopartes repuestos y accesorios de las actividades antes mencionadas. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen 6) 99 años 7) 800000 8) 1 a 5 directores art 55 de la Ley 19.550 Presidente Kuhn Sebastián Alejandro y Directora Suplente Navarro Paola Beatriz por 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31/06. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

### **JDE BUILDING & WOOD S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1 Etcheverry Jonathan Daniel DNI 35119211 30 años soltero arg comerciante dom Calderón de la Barca 1350 Los Pinos ciudad y pdo Gral Rodríguez Bs. As. y Maidana Gastón Javier DNI 31015790 36 años soltero arg comerciante dom Intendente Manny y Trueba ciudad y pdo de Gral Rodríguez Bs. As. 2) 25/05 2020; 3) JDE Building & Wood S.R.L.; 4) Las Acacias 130 ciudad y pdo Gral Rodríguez Bs. As. ; 5) a) Comercial Importación exportación venta por menor y mayor de materiales para la construcción sus accesorios y todos los productos y subproductos que hacen a este objeto b) Servicios La prestación de serv. técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la arquitectura y la ingeniería civil realizada por profesionales con título habilitante Consolidación res-tauración relleno compactación y preparación de terrenos Movimientos de tierras y excavaciones c) Transporte mediante el transporte de carga de productos de cualquier índole Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo d) Industrial fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o cualquier otro utilizado e) Construcción En gral de edificios, obras civiles, viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 200000. 8) 1 o más gerentes Etcheverry Jonathan Daniel gerente por 99 años art 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente 10) 28/02. Dr. Prunier Adrián Nicolás, Contador Público.

### **HIJOS DE OSVALDO NICOLÁS RAVASSA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 28/02/2020 se designó Presidente Adalberto Jorge Oscar Ravassa y Directora Suplente por 3 ejercicios domicilio especial Acceso a Carlos Keen Km 1,500 de la ciudad y partido de Luján Buenos Aires. Pablo M. Bonavita, Contador Público.

**CARLOS FRASCAROLI & HIJOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 3/0/2020 se designó presidente Martín Alfonso Frascaroli Vicepresidente Sergio Emilio Frascaroli y Directora Suplente Alicia Josefa Castiñeira por 3 ejercicios domesp 9 de julio 854 Luján pdo. Luján Bs. As. Eduardo Enrique Gomez, Contador Público Nacional.

**TECNOVO SUDAMÉRICA S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura del 21/5/2020. Not. Catalina Vattuone Marti.1- Agustín Alejandro Tieri, argentino, DNI 30407558, 18/7/83, soltero, Ingeniero Industrial, domicilio Camino Real Morón San Fernando 1550 Lote 40G, Barrio Camino Real, Boulogne, Prov. Bs. As. Josefina Marin, argentina, DNI 29228639, 14/12/81, divorciada, médica, domicilio Camino Real Morón San Fernando 1550 Lote 40G, Barrio Camino Real, Boulogne, Prov Bs As. 2- Tecno Sudamérica S.A. domicilio Av Camino Real Morón San Fernando 1550 Lote 40g, Barrio Camino Real, Localidad Boulogne, Partido San Isidro, Prov. Bs. As. 3- \$100.000. 4-Presidente: Agustín Alejandro Tieri. Director Suplente: Josefina Marin, denuncia domicilio especial en Camino Real Morón San Fernando 1550 Lote 40g, Barrio Camino Real, Boulogne, Partido San Isidro, Prov. Bs. As. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, siguientes actividades: a) La Fabricación, compra venta, distribución, comercialización, representaciones, consignaciones, exportación e importación de Máquinas y herramientas, sus repuestos, insumos y accesorios, servicios de Ingeniería, y todo tipo de procesos ligados a la industria. b) Constructora Obras públicas y privadas. c) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de la comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Las actividades que así requieran se llevaran a cabo con profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y presente estatuto. 6- 31/12.7. Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8-Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli. C.P.

**SERVICIOS 15 DE ABRIL S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura del 21/5/2020. Not. C. Vattuone Marti. 1-Mariela Fernanda Deganello, argentina, DNI 24425153, 20/1/75, soltera, empresaria, domicilio C. Larralde 2955, Castelar, Prov BsAs; Guillermo Eduardo Pacheco, argentino, DNI 18271274, 9/9/67, casado, empresario, domicilio Hiriart 1052, Lobos, Prov. Bs. As.. 2- Servicios 15 de Abril S.A. domicilio Rodríguez Peña 1011, 2 A, Localidad Castelar, Partido Morón, Prov. Bs. As. 3-\$100.000. 4- Presidente: Mariela Fernanda Deganello. Dir. Suplente: Guillermo Eduardo Pacheco. denuncia domicilio especial en Rodríguez Peña 1011, 2 A, Localidad Castelar, Partido Morón, Prov. Bs. As. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta combustibles, repuestos y accesorios de automotores y servicios de automotores; b) Importación, exportación, acopio, comercialización y transporte gas y petróleo y demás productos químicos derivados del petróleo, como agroquímicos, insecticidas, herbicidas y fertilizantes y también todo aquellos procedentes de su refinado como gasolina, aceite ligero, fueloil, lubricantes, gases licuado y la explotación de estaciones de servicio y Servicentros. c) Compra, venta, fabricación, producción, industrialización, distribución, consignación, representación, depósito, acopio, importación y exportación de materiales vinculados con la construcción, revestimientos, sanitarios, artículos de ferretería, cerrajería y todos sus accesorios, incluso aquellos vinculados directa o implícitamente con la decoración. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y presente estatuto. 6- 31/08. 7-Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli. C.P.

**LOMA DE LOS VIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/11/2019 se resolvió 1) aceptar la renuncia del Sr. Rafael Valdez Mingramm a su cargo de Director titular y Presidente de la sociedad 2) Designar a Lucas Daniel Troitiño como Presidente, a Gonzalo Martín Santillan como Vicepresidente, a Fernando Valente como Director Titular y a Alejandra Muñoz como Directora suplente. Los mismos fijan domicilio legal en: Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, CABA. Verónica Mariño, Abogada.

**BRISA DE LA COSTA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/11/2019 se resolvió 1) Aceptar la renuncia del Sr. Rafael Valdez Mingramm a su cargo de Director titular y Presidente de la sociedad 2) Designar a Lucas Daniel Troitiño como Presidente, a Gonzalo Martín Santillan como Vicepresidente, a Fernando Valente como Director Titular y a Alejandra Muñoz como Directora suplente. Los mismos fijan domicilio legal en: Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, CABA. Verónica Mariño, Abogada.

**CELNOVA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 20/03/20 se resolvió (i) renovar el mandato de la autoridades, designando al Sr. Juan Manuel Marrone DNI 22.143.141, como director titular y presidente de directorio y al Sr. Gustavo D'Alessandro, DNI 17.686.843 como director suplente. Los directores aceptan los cargos para los que fueran designados y constituyen domicilio especial, a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en Talcahuano 461, Localidad de Villa Martelli, Vicente Lopez, Pcia de Bs.As. Franciaco Chevallier Boutiell, Abogado.

**CASH BOOST XXI S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Jose Manuel Quiñones Gutierrez, paraguay, nac. 7/05/97, soltero, DNI 94737436, CUIT 20-94737436-3, empresario, domic. calle 600 N° 511, La Plata, Pcia. de Bs. As. y Alfredo Rearte, argentino, nac. 23/08/96, soltero, DNI 39851553, CUIT 20-39851553-7, empresario, domic. calle 89 bis S/N° e/ 1 y 2, La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Instr. privado del 28/05/2020; 3) Cash Boost XXI S.R.L. 4) Calle 600 N° 511 e/ 5 y 5 bis, La Plata, Prov. Bs. As. 5) Financiera: Otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía; Aportes o inversiones de capital; financiaci-ones y créditos en general. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales sea menester el concurso del ahorro público, etc; CoMercial. Importadora. Exportadora: La ejecución de todos los siste-mas de comercialización por todos los medios y modos contractuales; realizaci-ón de las operaciones de importaci-ón y exportaci-ón de bienes de uso, de consumo y de capital, para el transporte, su equipamiento y administraci-ón de: Automotores en general, autopartes, Materiales ferrosos y no ferrosos, máquinas y herramientas, artículos y materiales de construcci-ón, artículos y materiales de electricidad e iluminaci-ón, de bazar y gastronomía, muebles, artículos y equipamiento para el hogar, productos textiles, artículos de librería y embalajes, in-sumos de computaci-ón e informática, Motores eléctricos y a explosi-ón, alimen-tos, explotaci-ón de estaciones de servicio, organizaci-ón y explotaci-ón de eventos, reparaci-ón y mantenimiento de equipos de computaci-ón e informática; Constructora y prestadora de servicios para la construcci-ón: proyecto, direcci-ón y ejecuci-ón de obras de arquitectura e ingeniería. Construcci-ón de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Venta de edificios por el régimen de prop. horizontal, la construcci-ón y compraventa de todo tipo de inmuebles, etc; Industrial: desarrollo de procesos de elaboraci-ón, fraccionamiento, fabricaci-ón, transformaci-ón de materia prima, producto, Subproducto, derivado de dise-ño, desarrollo, armado y/o reparaci-ón de elementos en general y en particular, de materiales para la construcci-ón o equipamientos, mobiliarios y afines, etc; operaciones Inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendamien-to de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de prop. horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, administraci-ón de propiedades inmuebles, propias o de terceros, etc. 6) Plazo: 5 años. 7) Cap. \$1.000.000. 8) Adm: 1 o más gerentes. Gerentes designados: Jose Manuel Quiñones Gutierrez y Alfredo Rearte, ambos por tiempo indeterminado; Fisc: s/ Art. 55 Ley 19.550. 9) Re-pres. Leg: Gerentes, actuando indistintamente, excepto para actos de disposi-ci-ón de inmuebles y muebles registrables y para contraer deudas por monto igual o superior al 50% del cap. social, casos en los que deben obrar conjunta-mente. 10) Cierre ejercicio: 30/04. Pedro Watzman, Abogado.

**ENRIQUE NAVARRO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Enrique Luis Alfredo Navarro, 17/1/60, DNI 13244821, arg., construc., div., dlio. Av. Buzon 350; Camilo Sanchez Wilfin Enmanuel, 30/5/87, DNI 95413400, dominicano, construc., cas., dlio. Moreno 1241, ambos Tandil, BsAs; 2) Inst. Priv. 28/5/20; 3) Enrique Navarro Construcciones S.R.L. 4) Av. Buzon 350, loc y part. Tandil, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: constructora, comercial: compraventa de materiales relacionados a la construcciones, financiera: no realizara las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras; 6) 99 años. 7) \$500.000. 8/9) Gte.: Enrique Luis Alfredo Navarro, art. 55; 10) 31/12. Dra. Mercedes Conforti.

**RADIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 14 del 10/3/20 se resolvió la apertura de sucursal en la Provincia de Buenos Aires, calle Santiago H. Pérez 002, Localidad y Partido de Arrecifes, designando encargado a Claudio Enrique Riquelme, DNI 17.729.085, CUIT 20-17729085-9, domiciliado en calle Chile 369 ciudad Venado Tuerto, Provincia Santa Fe, y constituyendo especial en sede sucursal. Mariela Díaz, Abogada.

**BARALAC S.A.S.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Reunión de Accionistas N° 2 del 26 de febrero de 2020, 1) Renunciaron Esteban Favaro y Fabián Martin Touzet a sus cargos de administradores titular y suplente respectivamente 2) Se aceptó por unanimidad la renuncia antes mencionada y se designaron en su reemplazo a Marcela Alejandra Piorelle, DNI 29.093.368, CUIT 23-29093368-4, argentina, licenciada en administraci-ón de empresas, casada, domicilio real y especial en Malabia N° 255, Baradero, Bs As; y a Andrea Nicolasa Sánchez, DNI 20.670.888, CUIT 27-20670888-9, argentina, abogada, soltera domicilio real y especial en Gorriti N° 1.028, Baradero, Bs As; como nuevos administradores titular y suplente respectivamente. Todo autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Accionistas N° 2 del 26/02/2020 cuyas decisiones fueron aprobadas por mayoría absoluta. Lucas Daniel Touzet, Contador Público Nacional.

**FARMACIA ANASTASI & CÍA S.C.S.**

POR 1 DÍA - 1) Aleida Luciana Magliotto, DNI 22.109.687, 49 años, soltera, arg, farmaceutica, dom J. Garay 916, Gral Rodriguez (B) y María Florencia Ubellart, DNI 36.881.775, 27 años, soltera, arg, empresaria, dom H. Yrigoyen 421, Gral Rodriguez (B) 2) 27/05/2020; 3) Farmacia Anastasi & Cía S.C.S.4) 2 de Abril Nro 850, localidad y partido Gral Rodriguez,

Bs As; 5) Farmacia comprar, vender, consignación, preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, prod. perfumería, mat. aséptico, accesorios, preparar fórmulas magistrales u oficinales cualquier clase, todo lo de la prof. farmacéutica s/incumbencias profesionales. Inmobiliaria: compraventa, urbanización bs inmuebles rurales y urbanos, operac con propiedad horizontal y administración bs de terceros. La sociedad podrá comprar, vender y gravar bs muebles e inmuebles, abrir ctas ctes y operaciones bancarias, préstamos, representar en repartic. públicas, privadas, municipales, pciales o nac., otorgar mandatos, poderes, celebrar contratos.6) 50 años 7) 30.000 8) Socia comanditada Aleida Luciana Magliotto 9) Fiscalización: será realizada por los socios, art 55 de la Ley 19.550; 10) 31/12. Miguel Angel Castiglia, Contador Público.

#### **ETFA LOGÍSTICA S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Por acta de directorio del 05/05/20 se ratifica el cambio de sede legal a Argañaraz 1422, Localidad y Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Rodrigo Martín Esposito, Abogado.

#### **SIANAMA S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica, que la sociedad Sianama S.A. CUIT N° 30-71151438-0, con domicilio en calle 43 N° 1090 4º Piso Dto. "A" La Plata, por resolución del Directorio del 6/3/2020, ha cambiado su sede social a calle Riobamba N° 3081 de la ciudad de Olavarría Partido de Olavarría Provincia de Buenos Aires. Sociedad no comprendida en art. 299 Ley 19550. Mario Oscar Cura, Presidente.

#### **SIANAMA S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica por Art. 60º Ley 19550, que la sociedad Sianama S.A. CUIT N° 30-71151438-0, con domicilio en calle 43 N° 1090 4º Piso Dto. "A" La Plata, por Asamblea General Ordinaria del 28/02/2020 y resolución del Directorio del 2/3/2020, ha designado por tres (3) ejercicios como Director Titular Presidente a Mario Oscar Cura, Cuit 20-07650628-1 y como Director Suplente a Silvia Dolly Rodríguez CUIT 23-11363933-4. Sociedad no comprendida en art. 299 Ley 19550. Mario Oscar Cura, Presidente.

#### **AGVANCE S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura del 27/02/2020 se Protocolizo el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/12/2019, por la cual se designó el directorio Presidente: Angel Alberto Pacheco: C.U.I.T. 23-16828188-9 y Director Suplente: Matias Patricio Nisivoccia: C.U.I.T. 20-18030400-3. Aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en la Avenida San Martín número 1163, de la Ciudad de Ameghino, Partido de Florentino Ameghino. Escribana María José Vinagre.

#### **TURISMO ENRIQUE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 09/03/2020. 1- Reforma artículo primero Cambio de Jurisdicción a Provincia de Buenos Aires. Traslado sede social a Aconcagua 168, localidad Llavalloly partido Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Jorge Juan Gerchkovich, C.P.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

#### **INTERNET LA ESMERALDA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 27/05/2020. 1.- Augusto Gregorio Heiderscheid, 26/03/1973, Divorciado/a, Argentina, comerciante, 60 N° 881, piso uf 2 Mercedes, Mercedes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.136.895, CUIL/CUIT/CDI N° 20231368958. 2.- "Internet La Esmeralda S.A.S.". 3.- 35 N° 322, Mercedes, partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Augusto Gregorio Heiderscheid con domicilio especial en 35 N° 322, CPA 6600, Mercedes, partido de Mercedes, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Juan Cruz Heiderscheid, con domicilio especial en 35 N° 322, CPA 6600, Mercedes, partido de Mercedes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Patricia M. Bonavena**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica